



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 22 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901-Num. 188

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Zaceta del día 20).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Minas

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Santos Díaz Rubín, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 64 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Cartavio», sita en la parroquia de Cartavio, concejo de Coaña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un pozo llamado El Lago, que existe en dicha parroquia, y desde este pozo con dirección al N. se medirán 400 metros colocando la primera estaca, desde ésta con dirección O. se medirán 400 metros para la segunda, desde ésta al S. 800 para la tercera, desde ésta al E. 800 metros para la cuarta, desde ésta al N. 800 metros para la quinta y desde ésta con 400 metros al O. se llegará a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 64 pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.758.

Que D. Antonio Eanjul Fernández, vecino de La Moral, Langreo, ha presentado solicitud de registro de 1.500 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Alerta 2.ª», sita en los montes de Corripes y Grandoba, parroquia de Valdesoto, concejo de Siero. Lindante al E. Estación del Carbayín, por el S. mina Pepa, por el O. Audacia 5.ª, pueblo de Caballeros y carretera de Sama a Gijón, y por el N. ferrocarril de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. de la Iglesia de Valdesoto, donde se medirán al S. 800

metros fijando la primera estaca auxiliar, y de ésta en dirección E. se medirán 2.500 metros de segunda estaca, de ésta al S. 3.000 metros, de tercera estaca al O. se medirán 5.000 metros y de cuarta estaca al N. se medirán 3.000 metros, de ésta a la estaca auxiliar se medirán 2.500 metros que va a la auxiliar del punto de partida.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.768.

Que D. Francisco P. González Alonso, vecino de Santander, como gerente de la Sociedad González y Compañía, ha presentado la solicitud de registro de 400 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Convenida», sita en el lugar de Oneta, parroquia de Santa María de Oneta, concejo de Villayón. Lindante por todos lados con terreno común y particular.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al S. del prado de D. Manuel García Pérez, llamado el Pontigo, desde donde se medirán en dirección N.O. 500 metros y se colocará una estaca auxiliar, de ésta en dirección N.E. se medirán 3.000 metros para colocar la primera estaca, de ésta a la segunda en dirección S.O. se medirán 1.000 metros, de ésta a la tercera en dirección S.O. se medirán 4.000 metros, de ésta a la cuarta en dirección N.O. se medirán 1.000 metros y de ésta hasta unir a la estaca auxiliar se medirán 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 400 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.754.

Que D. Eugenio Fernández y Menéndez, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de 48 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Celsa», sita en la parroquia de la Pola de Lena, concejo de Pola de Lena. Lindante por todas partes con terrenos particulares y del Estado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca sexta de la concesión «Angeles», que linda por el O. con Perseguida cuarta, ó sea en el vértice del ángulo N.O. de la concesión Angeles; desde dicho punto de partida y en dirección O. se medirán 100 metros fijando la primera esta-

ca, de ésta a la segunda N. 200 metros, de segunda a tercera O. 300 metros, de tercera a cuarta S. 1.300 metros, de cuarta a quinta E. 300 metros, de quinta a sexta N. 200 metros, de sexta a séptima E. 100 metros y de séptima a punto de partida N. 900 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 48 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.784.

Que D. Eugenio Quintana Lavilla, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Juana segunda», sita en la parroquia de Gallegos, concejo de Mieres. Lindante por el N., O. y S. con la mina Juana, y por el E. con dicha Juana y la Esperanza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón núm. 9 de la citada mina Juana, ó sea el ángulo S.E. de la hectárea núm. 92 de dicha mina; desde este punto se medirán en dirección E. 5° 41' N. 600 metros fijando la primera estaca, de ésta dirección S. 5° 41' E. 100 metros segunda estaca, de ésta dirección O. 5° 41' S. 100 metros segunda estaca, de ésta dirección S. 5° 41' E. 300 metros cuarta estaca, de ésta dirección O. 5° 41' S. 400 metros quinta estaca, de ésta dirección N. 5° 41' O. 100 metros sexta estaca, de ésta dirección O. 5° 41' S. 100 metros séptima estaca, y de ésta al punto de partida se medirán 300 metros, con lo que se cierra el perímetro de las 20 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.795.

Que D. Eugenio Fernández y Menéndez, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de 59 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Carmen», sita en la parroquia de Pola de Lena, concejo de Pola de Lena. Lindante por todos lados con terrenos particulares y del Estado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 2 de la concesión Tres Amigos, en el castañedo llamado de Carril, ó sea el vértice del ángulo N.O. de dicha concesión, desde el punto de partida y en dirección N. 22° E. se medirán 100 metros fijando la primera estaca, de primera a segunda en dirección O.

22° N. se medirán 500 metros, de segunda a tercera en dirección S. 22° O. 700 metros, de tercera a cuarta E. 22° S. 100 metros, de cuarta a quinta S. 22° O. 400 metros, de quinta a sexta E. 22° S. 200 metros, de sexta a séptima S. 22° O. 400 metros, de séptima a octava E. 22° S. 200 metros, de octava a punto de partida N. 22° E. 1.400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 59 hectáreas que solicita.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.781.

Que D. José Ignacio Nart, vecino de Langreo, ha presentado solicitud de registro de treinta y cinco hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Roja», sita en San Román de Candamo, concejo de Candamo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se colocará la primera estaca como punto de partida en la Fuente de la Tejera y se medirán 250 metros en dirección S.E. y se colocará la segunda, midiendo 700 metros en dirección S.O. y se colocará la tercera, midiendo 500 metros en dirección N.O. se colocará la cuarta, midiendo 700 metros en dirección N.E. se colocará la quinta, midiendo 250 metros en dirección al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 35 hectáreas que desea adquirir.

Fué admitido este registro con el núm. 14.762.

Que D. José La Roza, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de quinientas hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Carolina», sita en términos de la parroquia de Sebares, concejo de Pilofña. Lindante por todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la iglesia de Villamayor, desde cuyo punto de partida y en dirección E. se medirán 1.500 metros fijando una estaca auxiliar, de auxiliar a primera en dirección N. se medirán 2.000 metros, de primera a segunda en dirección E. se medirán 2.000 metros, de segunda a tercera en dirección S. se medirán 2.500 metros, de tercera a cuarta en dirección O. se medirán 2.000 metros de cuarta a auxiliar en dirección N. se medirán 500 metros, quedando así cerrado el perí-

metro de las 500 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.776.

Que D. Eugenio Fernández y Menéndez, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Pilar», sita en la parroquia y concejo de Pola de Lena. Lindante por todos lados con terrenos particulares y del Estado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo S. O. de la octava pertenencia de «Martillo», desde dicho punto en dirección N. se medirán 200 metros fijando la primera estaca, de primera a segunda al O. se medirán 800 metros, de segunda a tercera al S. 500 metros, de tercera a cuarta al E. 800 metros, y de cuarta a punto de partida al N. 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 40 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.782.

Que D. Felipe Pérez del Rey, vecino de Oviedo, como apoderado de Mr. Yames Gruuhut, de Londres, ha presentado solicitud de registro de trescientas hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Siglo XX», sita en el paraje llamado Picos de Umagreda de Campiñuenos, concejos de Ponga y Caso. Lindante a todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una pequeña labor hecha en el expresado sitio y desde él se medirán en dirección O. 500 metros para la primera estaca, desde ésta 2.000 metros en dirección N. para la segunda, de segunda a tercera 1.000 metros al E., de tercera a cuarta 3.000 metros al S., de cuarta a quinta mil metros al O. y desde la quinta estaca se medirán 1.000 metros en dirección N. para llegar a la primera, quedando así cerrado un rectángulo que comprende las 300 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.794.

Que D. Eduardo Alonso y Villa, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta y cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ramona», sita en el paraje llamado Candanal, parroquias de Ricabo y Nimbra, concejo de Quirós. Lindante al N. con la mina «Aumento a Granera», de la Sociedad F. de Mieres, al E. y S. con terrenos comunes y al O. con las concesiones de «La Pepa», «Pepa 2.^a» y «Aumento a Pepa» y «Pepa 2.^a».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la casería llamada del Baradal, de la propiedad de Bartolomé y José Menes, desde cuyo punto se medirán en dirección E. 800 metros fijando la primera estaca auxiliar, de ésta al N. 1.000 metros la segunda, de ésta al O. 100 metros la tercera, de ésta al N. 500 metros la cuarta, de ésta al E. 300 metros la quinta, de ésta al S. 1.500 metros la sexta, y de ésta a primera auxiliar se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 35 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.793.

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Narciso Alvarez Velasco, de Ca-

reña, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de cobre y otros que se conocerá con el nombre de «Ya vista», sita en términos de dicho Carreña, parajes llamados Cueva y Cinto de la Masada, concejo de Cabrales. Lindante al N. con el alto de la Peña de la Llovinca, S. con las Muelas del Cura, al E. con robledal de Travarreda y al O. las fuentes de Alisa.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente que se halla debajo del camino que atraviesa la Fabariega, conocida con el nombre de Oyín de las Ingiestas, desde el cual se medirán en dirección N. 200 metros, al E. 1.000 metros, al S. 50 metros y al O. 1.000 metros, tirando luego perpendiculares hasta cerrar el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.780.

Que D. Eugenio Fernández y Menéndez, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de cincuenta y cuatro hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «María», sita en la parroquia y concejo de Pola de Lena. Lindante por todos los vientos con terrenos particulares y del Estado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida es la estaca cuarta de la concesión «Encarnación 2.^a», sita en Casanueva, ó sea el vértice S. O. de dicha concesión. Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 300 metros en dirección N. 22° E., de primera a segunda 100 metros al E. 22° S., de segunda a tercera 200 metros N. 22° E., de tercera a cuarta 100 metros E. 22° S., de cuarta a quinta 200 metros N. 22° E., de quinta a sexta 800 metros O. 22° N., de sexta a séptima 800 metros S. 22° O., de séptima a octava 600 metros al E. 22° S., y de octava a punto de partida 100 metros N. 22° E., quedando así cerrado el perímetro de las 54 hectáreas que solicita.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.783.

Que D. José María Muñoz, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de diez y ocho hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «La Cholina», sita en términos del lugar de Gamonedo, paraje llamado Mazo de Poñín, parroquia de Bobia, concejo de Onís. Lindante a todos vientos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada Fuente de Frieros, desde donde se medirán al N. 300 metros, al E. 600 metros, al S. 300 metros y al O. 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 18 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.779.

Que D. Jesús González Corujedo, vecino de Pola de Lena, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Vara», sita en términos de Lena, parroquia de San Martín el Real de Pola de Lena, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente de Viscalonga, sita en el arroyo de Viscalonga y desde dicha fuente se medirán en dirección N. 10 grados E. 50 metros donde se colocará una estaca auxiliar, desde ésta en dirección N. 20 grados O. 200 metros donde se colocará la primera estaca, de ésta en dirección

E. 20 grados N. 200 metros colocando la segunda estaca, de ésta en dirección S. 20 grados E. 600 metros para la tercera, de ésta en dirección O. 20 grados S. 200 metros la cuarta y de ésta en dirección N. 20 grados O. 400 metros para llegar a la estaca auxiliar y cerrar lo el perímetro de las 12 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.756.

Que D. José La Roza, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 500 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Clementina», sita en las parroquias de Sorribas y Cereceda, concejo de Piloña. Lindante por todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la Iglesia de Villamayor, desde cuyo punto y en dirección E. se medirán 3 500 metros fijando una estaca auxiliar, de auxiliar a primera en dirección N. se medirán 2.000 metros, de primera a segunda en dirección E. se medirán 2.000 metros, de segunda a tercera en dirección S. se medirán 2.500 metros, de tercera a cuarta en dirección O. se medirán 2.000 metros, de cuarta a auxiliar en dirección N. se medirán 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 500 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.778.

Que D. José La Roza, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 600 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Manuela», sita en términos de las parroquias de Cuenya, Caceda, Fresnedo y Coya, concejos de Nava, Cabranes y Piloña. Lindante por todos rumbos con terrenos francos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del campanario de la Iglesia de San Bartolomé de Nava, desde cuyo punto y en dirección NE. verdadero se medirán 4.500 metros fijando la primera estaca, de primera a segunda al NO. verdadero se medirán 1.500 metros, de segunda a tercera al NE. se medirán 1.000 metros, de tercera a cuarta al SE. se medirán 6.000 metros, de cuarta a quinta al SO. se medirán 1.000 metros, de quinta a primera al NO. se medirán 4.500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 600 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.759.

Que D. José La Roza, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 500 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Artura», sita en términos de las parroquias de San Bartolomé de Nava, Cuenya y Caceda, concejo de Nava. Lindante a todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la Iglesia de San Bartolomé de Nava, desde cuyo punto y en dirección NE. verdadero se medirán 1.500 metros fijando la primera estaca, de primera a segunda en dirección NO. verdadero se medirán 1.500 metros, de segunda a tercera NE. se medirán 1.000 metros, de tercera a cuarta SE. se medirán 5.000 metros, de cuarta a quinta SO. se medirán 1.000 metros, de quinta a primera NO. se medirán 3.500, quedando

así cerrado el perímetro de las 500 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.762.

Que D. José La Roza, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 500 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Josefa», sita en las parroquias de Caceda y Cuenya, concejo de Nava. Lindante por todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del campanario de la Iglesia de San Bartolomé de Nava, desde cuyo punto y en dirección NE. verdadero se medirán 2 500 metros fijando la primera estaca, de primera a segunda en dirección NO. verdadero se medirán 1.500 metros, de segunda a tercera en dirección NE. se medirán 1.000 metros, de tercera a cuarta en dirección SE. se medirán 5.000 metros, de cuarta a quinta SO. se medirán 1.000 metros, de quinta a primera en dirección NO. se medirán 3.500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 500 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.761.

Que D. Luis de Lezama Leguizamón y Sagarminaga, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 56 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Felisa», sita en términos de Carrandi, paraje llamado Prado de la Cal, concejo de Colunga. Lindante al N. con las minas «Baracaldesa» y «San Juan», al O. con la «Ribadesella», por el E. con terreno común franco y por el S. con terreno particular.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón SO. ó sea la estaca número 1 de la mina «Baracaldesa», desde él se medirán 500 metros al S. y se colocará la primera estaca, desde ésta y al E. se medirán 1.000 metros y se pondrá la segunda, de ésta y al N. se medirán 700 la tercera, de ésta al O. 300 la cuarta, de ésta al S. 200 la quinta y con 700 metros medidos al O. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 56 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.753.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 5 de Agosto de 1901.
— José Sanmartín.

Comisión mixta de Reclutamiento

Circular

Habiendo sufrido extravío según manifestación del interesado la certificación de libertad de quintas que se expidió con fecha 30 de Julio de 1895, á favor del mozo Manuel Avello y Suárez Valdés, alistado en el Ayuntamiento de esta capital, con el núm. 280 de orden, para el reemplazo de 1887, se hace público en este BOLETIN OFICIAL, declarando al propio tiempo que dicho documento queda nulo y sin ningún valor ni efecto para ulteriores usos.

Oviedo 20 de Agosto de 1901. —
El Presidente, José Sanmartín.

R. al núm. 1.299

Ayudantía de Marina de Lueca

D. Evaristo Díaz Casariego, Alférez de Navío graduado, Ayudante de Marina del distrito de Lueca.

Hago saber: Que el día 26 de Julio último y 1.º del actual, han sido halladas en el mar, y conducidas a la playa de la Vieira, en este Distrito, dos perchas de pino rojo, sin marca alguna, la primera de las cuales mide de largo 13 metros 80 centímetros, grueso por una cabeza 48 por 48 centímetros, y por la otra 43 por 42; y la segunda 7 metros 98 centímetros de largo, 57 por 57 centímetros de grueso en una cabeza y 50 por 50 en la otra.

Las personas que se crean con derecho a la propiedad de dichas piezas de madera se presentarán a deducirlo en esta Ayudantía en el término de 30 días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se procederá con arreglo al art. 208 de la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

Lueca 17 de Agosto de 1901. —
Evaristo Díaz Casariego.

R. al núm. 1.294

SECCION JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno, el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido Judicial de Cangas de Tineo, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista.

D. Joaquin Arce Suárez, de Cangas de Tineo.
D. Ceferino Arias Arias, de idem.
D. Fenigno Alvarez, de id.
D. Juan Blanco Martínez, de idem.
D. Amaro Díaz López, de id.
D. Eladio Díaz, de id.
D. Benigno Díaz López, de idem.
D. Valeriano Díaz, de id.
D. Antonio Díaz González, de idem.
D. Rafael Fernández, de id.
D. Francisco Fernández Ramos, de id.
D. Manuel Fernández Ramos, de id.
D. Rafael Fuertes, de id.
D. José Fernández Fernández, de Curriellos.
D. Joaquin Fernández Miranda, de id.
D. Antonio Fernández Menéndez, de Llamas.
D. Manuel Fernández Rodríguez, de id.
D. Sotero García Díaz, de Cangas de Tineo.
D. Manuel González Fraga, de idem.
D. José López Miranda, de idem.
D. Victoriano Llano, de id.
D. Santos Llano, de id.
D. César Menéndez Rodríguez, de id.
D. Antonio Menéndez, de id.
D. Manuel Muñoz Barrero, de idem.
D. Paulino Menéndez Berdasco, de id.

D. Juan Menéndez Pand, de idem.
D. Ricardo Pereira, de id.
D. Manuel Pérez Zardain, de idem.
D. Estéban Rodríguez Ordás, de id.
D. Sandalio Rodríguez, de id.
D. Ramón Rodríguez, de id.
D. Benjamín Ramos Ayalde, de idem.
D. Francisco Suárez Díaz, de idem.
D. Tomás Tamadijo, de id.
D. Antonio Tejon Rodríguez, de Fuejo.
D. Francisco Uria González, de Cangas de Tineo.
D. José Bueno Castrillón, de Corias.
D. Faustino Bergame Martínez, de id.
D. Celedonio Fernández Alvarez, de id.
D. Vicente González Gómez, de id.
D. Manuel Llano Vega, de idem.
D. Laureano Rodríguez Montoto, de id.
D. Tirso Prieto Hernández, de idem.
D. Antonio Fernández, de Santa Ana.
D. Juan Rodríguez, de San Pedro de Corias.
D. Francisco Alvarez Berdasco, de Santa Marina.
D. Antonio Coque, de Obanca.
D. José Fuertes, de Carbayedo.
D. Celestino González Pereda, de Luberio.
D. Pedro Menéndez Fernández, de id.
D. Juan Arvás Castellano, de Trones.
D. José Alvarez, de Araniago.
D. Ramón Rodríguez, de Oigo.
D. Manuel Martínez, de Sandamías.
D. Juan Arvás Marcos, de Besullo.
D. Antonio Alvarez García, de idem.
D. Alejandro González Martínez, de Cuvo de Puerto.
D. Mateo Rodríguez, de Besullo.
D. Manuel Rodríguez Castellano, de id.
D. Eduardo Vereda Campo, de Vega de Lorrio.
D. Francisco Arvás Llano, de Cerecedo.
D. Bernardo Martínez Aznar, de San Román.
D. Antonio Rozas Alvarez, de idem.
D. Antonio Arias Tineo, de Llano.
D. Manuel Díaz Lozano, de idem.
D. Joaquin Fernández Miranda, de id.
D. Manuel García Menéndez, de Santa Eulalia.
D. Manuel Lidargo, de Llano.
D. Antonio López, de id.
D. Joaquin López Fuertes, de Santa Eulalia.
D. Vicente Ordás, de Llano.
D. Manuel Rodríguez Fernández, de Adrales.
D. Bonifacio Tineo Rodríguez, de id.
D. Ricardo Menéndez Antón, de La Regla.
D. José Rodríguez Alvarez, de idem.
D. Luis Alfonso, de Cibuyo.
D. José Arismonte, de Sesterraco.
D. Gabino Barrero, de Cibuyo.
D. Manuel Menéndez, de id.
D. Manuel Pizonero, de id.
D. Ignacio Pertierra, de id.
D. Santos Iglesias, de Aguera Castanedo.

D. José Alfonso, de Moncó.
D. Aniceto Barrero Alvarez, de Posada de Rengos.
D. Luis Martínez Fernández, de id.
D. Segundo Martínez Galán, de idem.
D. José Martínez Galán, de idem.
D. Manuel Alvarez Menéndez, de Arna.
D. Celestino Fernández Corros, de Gillon.
D. Manuel Fernández Fernández, de Vidal.
D. Félix López, de Gedres.
D. Joaquin Alvarez Rodríguez, de Puenticiella.
D. José Fuertes Hidalgo, de Limés.
D. José Fuertes Rodríguez, de Pejan.
D. José Martínez, de Limés.
D. Antonio Moina, de Puenticiella.
D. Eduardo Pérez, de Limés.
D. Ulpiano Rodríguez, de id.
D. Silvestre Anton Martínez, de Bustiello.
D. Aurelio Flórez Llano, de Villar de Bimeda.
D. Fernando Mallo Gómez, de Villa Cibrán.
D. Gaspar Feito, de Rubial.
D. José Pérez de la Fuente, de Socarral.
D. Pablo Antón Rodríguez, de Vegamedro.
D. Juan Combarro Rodríguez, de Otero.
D. Manuel Caballero Fuente, de Vegamedro.
D. Francisco Tablado Fernández, de Lindota.
D. Sixto Fernández Fernández, de Ordás.
D. José García Garrido, de Otero.
D. Juan Pérez Riesgo, de Vegamedro.
D. Tomás Alvarez, de Villarmental.
D. Urbano Rodríguez, de Carbayo.
D. Primitivo Alvarez Valdés, de Regla de Civea.
D. Manuel Bardan, de id.
D. Donato Cadenas, de Llameiras.
D. Francisco Arias, de Cadrijuela.
D. Joaquin Tronco, de Parrondo.
D. Bernardo Cortina Suárez, de Anderve.
D. Pedro Cancedo Rodríguez, de Bruelles.
D. Manuel Lindes Rodríguez, de El Puelo.
D. Constantino Suárez, de Antrago.
D. Manuel Alvarez Uria, de Penedela.
D. José Barcia Valle, de Lagueiro.
D. José Cadenas Fresno, de Cuantas.
D. Enrique Cangas Valledor, de Cecos.
D. José Cadenas Uria, de Rellán.
D. Plácido Fresno Valledor, de Balvaler.
D. Baldomero Fresno Suárez, de Cecos.
D. José Fernández Pérez, de Lagueiro.
D. José González Gabela, de Sisterna.
D. Maximino Leiguarda López, de San Antolin.
D. Leonardo López Monasterio, de id.
D. Miguel Cancio Alvarez, de Argüerdo.
D. Miguel Sal de Rellán Buelta, de Tormaleo.

D. Eduardo Villanueva Suárez, de Morenton.
D. Santos Barreiro Rozón, de Cerredo.
D. Benjamín Francos Alvarez, de id.
D. Anselmo Fernández Rozón, de id.
D. Juan Ramos Menéndez, de idem.
D. Angel Rozón Barreiro, de idem.
D. Santiago Rozón Alvarez, de Fondo de Vega.
D. Manuel Menéndez Ramos, de id.
D. Domingo Menéndez Blason, de Degaña.
D. José Arias Alvarez, de Trascastro.
D. José Buelta Rodríguez, de idem.
D. Pablo Cosmen Martínez, de Brañas de Abajo.
D. Tomás Cosmen Santero, de id. de Arriba.
D. Manuel Florez Cosmen, de El Puerto.
D. José Moncó Rodríguez, de Castro.

Capacidades

D. Manuel Arango, de Cangas de Tineo.
D. Marcial Arango, de id.
D. Claudio Díaz Argüelles, de idem.
D. Fernando Graña Odoñez, de idem.
D. Luis González Pérez, de idem.
D. Francisco Garcia del Valle, de id.
D. Agustín Llano Valdés, de idem.
D. Arsenio Menéndez Rodríguez, de id.
D. Nicolás Ron Florez, de id.
D. Atilano Valdés Miranda, de idem.
D. José Uria Florez, de id.
D. Antonio Uria Flores, de id.
D. José Castrillón Pérez, de idem.
D. Manuel Florez Uria y Saltar, de id.
D. Antonio Gimenez Valcarce, de id.
D. Joaquin García Reguera, de idem.
D. Pedro Llano Valdés, de id.
D. Rodolfo Rodríguez Reguera, de id.
D. José Suárez Canton Uria, de idem.
D. José Gomez L. Braña, de id.
D. Armando Rodríguez Fernández, de id.
D. Apolinar Castro Isern, de idem.
D. José Arango Lombardero, de idem.
D. Félix Fernández, de id.
D. Profrío Ordás Samarful, de idem.
D. Roberto Flores González, de idem.
D. Gonzalo Bueno Castrillón, de idem.
D. Venancio López Alvarez, de idem.
D. Evaristo Morodo Muñoz, de idem.
D. Joaquin Rodríguez Martínez, de id.
D. Manuel Rodríguez González, de id.
D. Antonio Sol de Rellán, de idem.
D. José Barrero Alvarez, de Venta nueva.
D. José Blanco Alvarez, de Naviego.
D. José Fernández Menéndez, de Llamas.
D. Antonio Gayo Martínez, de Besullo.
D. José Martínez, de Vegapepe.

D. Juan Menendez Menendez, de Valcavo.
 D. Faustino Romano Velasco, de Villacibrán.
 D. Joaquín Rodríguez Mengues, de Mestas.
 D. Juan Rodríguez Rodríguez, de Sorrodiles.
 D. Manuel Alvarez Fernández, de Jagüeiro.
 D. José Arias Méndez, de Penedela.
 D. José Díaz Fernández, de id.
 D. Manuel María Alvarez Queipo, de Andeo.
 D. Enrique Avello Valledor, de Bustelo.
 D. Manuel Barrero González, de San Antolin.
 D. Balbino Llano Diaz, de id.
 D. Francisco Monjardin Pulido, de id.
 D. Antonio Rutiña Monteserin, de id.
 D. Estanislao Canga, de Piñeira.
 D. Manuel Díaz Hurbo, de Santa Comba.
 D. José López Marcos, de Gavianceira.
 D. Mateo Llano Mendez, de Tormaleo.
 D. Antonio Méndez Queipo, de Busto.
 D. José Queipo Méndez, de Dou.
 D. Estanislao Rico Barrero, de Morentan.
 D. José Suárez Barrero, de Fresno.
 D. Estanislao Villanueva Suárez, de Cuantas.
 D. Manuel Uría, de Degaña.
 D. José Alvarez García, de id.
 D. Francisco García González, de id.
 D. José López Méndez, de id.
 D. Gabriel Cortina Prieto, de Degaña.
 D. Pedro Fernández Rozón, de idem.
 D. Eduardo García Rodríguez, de Cerredo.
 D. Francisco Barreiro Rosón, de idem.
 D. Ramiro López Alvarez, de idem.
 D. Eleuterio Fernandez Cadenal, de Rebollar.
 D. Manuel Bueno Sierra, de Brañas de Arriba.
 D. Cipriano Collar Rodríguez, de Brañas de Abajo.
 D. Cándido Cosmen Cosmen, de Puerto.
 D. Joaquín Moncó Rodríguez, de Trascastro.
 D. Atilano Rodríguez Fuente, de id.
 D. José Rodríguez García, de idem.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme á lo mandado por la expresada Sala y según lo previene en el artículo 3 de la mencionada Ley.

Oviedo 1.º de Agosto de 1901.
 —El Secretario de Gobierno accidental, Antonio de la Escosura.

Juzgado de Castropol

D. Juan Fernández Santurio, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: que para hacer efectivas las costas correspondientes á D. Angel Rodríguez Fuertes, hoy sus hijos D. José, Angel, Concepción y Ramona Rodríguez Mingo, en la testamentaria de D. Anselmo Rodríguez Trelles y su esposa doña María Fuertes, se embargaron á los mismos y sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una á labradío con parte á monte llamada Pieza del Hospital, sita en el lugar de Lantero de Boal: tiene de

cabida veintidos áreas y cuarenta y nueve centiáreas; linda al Norte más de Juan Rodríguez. La afecta la pensión foral de nueve litros noventa y un centilitros á la casa de Lienes y además seis medidas de maiz á los herederos de D. Francisco García Infanzón, de anual, las cuales son redimibles por cien pesetas. Fué tasada en trescientas pesetas.

Y una porción de monte con brezo y tojo, en dicho lugar de Lantero: de diez y ocho áreas noventa centiáreas de cabida; linda al Norte con más de Juan Rodríguez; está gravado con la pensión de un litro y cuarenta y un centilitros de trigo á la casa de Lienes, y fué tasado en noventa y ocho pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día veinte de Septiembre próximo á las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo las dos terceras partes de la tasación, descontando el veinticinco por ciento; se consignará previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de su avalúo, y será de cuenta del comprador satisfacer los derechos del original de la escritura de venta.

Dado en Castropol á diez y siete de Agosto de mil novecientos uno. —Juan Fernández Santurio.—El Actuario, Antonio Murias.

R. al núm. 513.

D. Juan Fernández Santurio, Juez de primera instancia de Castropol.

Hago saber: que á instancia de D. Isidoro López y Fernández, vecino de Armental de Navia, se promovió en este Juzgado el juicio de ab-intestato de D. Alonso López y D.ª María Josefa Alonso, vecinos que fueron de Coaña en este partido, el cual juicio se hubo por prevenido en providencia de esta fecha acordándose la citación de los herederos, para que dentro de quince días comparezcan en los autos debidamente representados, entendiéndose respecto á los ausentes á medio de edictos que se fijen en los sitios públicos de costumbre y es el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y figurando como tales herederos ausentes en paradero ignorado doña Hipólita, D.ª Petra, D.ª Teodora, D. José y D.ª Elena López y Fernández, ésta casada con D. Antonio Martínez, para que la citación de los mismos tenga lugar expido el presente.

Dado en Castropol á diez y nueve de Agosto de mil novecientos uno. —Juan Fernández Santurio.—El Actuario, Antonio Murias.

R. al núm. 514

Juzgado de Tineo

Cédula de citación

En los juicios de abintestato y testamentaria acumulados de don Juan Rodríguez García y de su esposa doña Ramona Pérez Ocha, vecinos que fueron de Linares, término municipal de Allande, promovidos por la heredera Perfecta Rodríguez y Pérez, representada por el Procurador D. José Acevedo, el señor Juez de primera instancia de este partido D. Carlos Uriarte y Lascorain, en providencia de tres del corriente mes, acordó tener por prevenidos dichos juicios y citar para ellos á los herederos que se mencionan, para que comparezcan en los autos á usar de su derecho dentro del término de quince días, y haciéndose constar que se hallan ausentes de ignorado paradero don Ramón, D. Vicente y doña Joaquina

Rodríguez y Pérez, se acordó citarlos por edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, para que sirva de citación á los mismos y comparezcan en los autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que la presente sirva de citación á los D. Ramón, D. Vicente y doña Joaquina Rodríguez Pérez, firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tineo diez y nueve de Agosto de mil novecientos uno.—Maximino Castañón.

R. al núm. 515

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Valdes.—De la sierra de las fuentes de Brañabona, terminos de Oqueta concejo de Villayon, ha desaparecido un caballo que se supone fuera robado, correspondiente á este concejo, que tiene las señas siguientes:

Alzada 6 cuartas.

Edad 8 años.

Crines cortas menos un mechón que tiene largo.

Cola por el corbejon.

Herrado á la redonda.

Tiene una estrella en la cabeza.

Manchas blancas en los costillares de la cincha.

Y una rotura pequeña en el bajo vientre.

Lo que se anuncia al público para en el caso de que dicho caballo, fuese habido por alguna autoridad ó particular, tenga á bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía á los efectos consiguientes.

Luarca Agosto 6 de 1901.—El Alcalde, José Rico. 2

Langreo.—El día 2 del actual desapareció de la Casuca del pueblo de Cabofel, parroquia de Lada en este concejo una burra, propiedad de Rosendo Rocas Alonso, de las señas siguientes: color negro, edad 30 meses, marca grande, esquilada, herrada de delante, coja de la mano derecha, con una señal producida por la albarda en medio del lomo. Valor aproximado 75 pesetas.

Lo que se anuncia para que la persona que la haya recogido pueda entregarla á su dueño, mediante el pago de los daños que haya causado y gastos de manutención. Sama de Langreo 16 de Agosto 1901.—Antonio María Dorado. 2

Llanes.—En el pueblo de la Portilla se hallan detenidas y puestas á manutención, por haberlas encontrado causando daños en fincas particulares, las tres vacas siguientes:

Una como de seis á ocho años de edad, color amelonado oscuro, las astas bien puestas y blancas, no tiene marco ninguno.

Las otras dos de piara, una roja y otra parda, con dos roscas en la cola hechas á tijera, sin más señas.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de sus dueños y puedan pasar á recogerlas, previo el pago de daños y gastos que ocasionen.

Llanes y Agosto 16 de 1901.—El Alcalde, José García González. 2

Oviedo.—En poder de la vacina de Olloniego D.ª Andréa García, se halla depositado un jumento, de color negro, y 38 pulgadas de alzada.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento del

dueño, y se presente á recogerle abonando los gastos.

Oviedo y Agosto 12 de 1901.—El Alcalde, J. Uria. 3

Taramundi.—De los términos del lugar de Nio, en este concejo, desapareció hace unos días una vaca de la propiedad de D. Ignacio Rodríguez Martínez, de dicha vecindad cuyas señas son las siguientes: color amarillo oscuro, astas levantadas y blancas, sin ninguna marca, de 225 pesetas su valor aproximado, preñada y de bastante cuerpo.

Se suplica al que sepa su paradero lo participe á su dueño, quien abonará los gastos ocasionados.

Taramundi y Agosto 13 de 1901.—El Alcalde, José María Castella. 3

Taramundi.—Del monte de las inmediaciones del lugar de Cancelos, en este concejo, desapareció hace próximamente un mes, una vaca de la propiedad de D. José María Martínez García, vecino del expresado Cancelos, cuyas señas son las siguientes: color pardo oscuro, el lomo algo claro; astas blancas y negras, llanas y levantadas, sin ninguna marca; Tiene una pala ó diente herido; de 160 pesetas de valor poco más ó menos.

Si alguna persona tiene á bien presentarla al expresado dueño, este le indemnizará de todos los gastos ocasionados y una gratificación.

Taramundi y Julio 31 de 1901.—El Alcalde, José María Castella. 3

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Plaza de Toros de Gijón

Habiendo acordado la Junta Directiva de esta Sociedad la amortización completa de las 2.440 obligaciones hipotecarias, de 25 pesetas cada una, emitidas en 5 de Septiembre de 1888, se declara abierto el pago de las mismas y sus intereses; desde el primero de Septiembre próximo, desde cuya fecha se entenderán totalmente canceladas; advirtiéndose, que si sus tenedores no las presentan al cobro antes del primero de Noviembre del año actual, el importe de las que dejaren de presentarse se depositará en la caja social de los Sres. Hijos de A. Alvar González, de Gijón.

El pago de las que se presenten en el término arriba aludido se hará por el Sr. Tesorero en las oficinas de dichos señores, calle de la Fundación.

Gijón 2 de Agosto de 1901.—El Secretario, Manuel Cean Bermúdez. 3-4

Sociedad Española de Droguería general

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en la reunión últimamente celebrada en Bilbao, acordó el pago de un dividendo activo de 20 pesetas por acción, que podrá hacerse efectivo desde el día 20 del corriente, en cualquiera de las casas que esta Sociedad tiene establecidas en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo.

Para efectuar el cobro precisan los señores accionistas presentar los extractos de inscripción definitiva de sus acciones.

Bilbao 15 de Agosto de 1901.—Los Consejeros Gerentes, Eduardo Barandiarán y Bárcena.—Eduardo Pérez del Molino.—Fernando Rodríguez Porrero. 10-5